

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.439

Sábado 2 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2796087

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Punta Arenas

#### OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 69, de fecha 30 de enero de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Sr. John James Gysling Moffat, RUN. 17.788.961-K, concesión marítima menor, con vencimiento el 30 de junio de 2035, sobre un sector de porción de agua, en el lugar denominado Estrecho de Magallanes, Paso Pelicano, comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la que fue tramitada con el expediente CM61837. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: LAT 52°55'16,72" S; LONG 70°49'40,53" W. El objeto de esta concesión marítima sobre el sector otorgado, consiste en amparar el fondeo y operación de una boya para el amarre de naves de más de 25 hasta 200 TRG, en apoyo a las actividades comerciales y empresariales que el solicitante desarrollará en el sector. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Punta Arenas. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Punta Arenas, 9 de marzo de 2026.- Fernando Diez Moreno, Capitán de Fragata LT, Capitán de Puerto de Punta Arenas.

CVE 2796087

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl